

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, el presente trámite, junto con la solicitud de terminación que antecede. Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, doce (12) de noviembre del año dos mil Veintiuno (2.021).-

AUTO No. 2993

Referencia: Tramite especial de aprehensión y entrega del bien
Demandante: CARLOS HERNAN OROZCO DELGADO
Apoderado: juridico@taxisautoscali.com
juridico1@taxisautoscali.com
dydasesoresabogadosycontadores@gmail.com
Demandado: JAMES HERNANDO MORA ALVARADO
Radicación: 760014003001 **20210053600**

De conformidad con el escrito que antecede, consistente en que se dé por terminado el presente trámite especial de APREHENSIÓN y ENTREGA DEL BIEN, en virtud al pago de la obligación.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE TRAMITE ESPECIAL DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN, en virtud al pago de la obligación.

SEGUNDO.- OFICIAR a la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CALI y POLICIA NACIONAL con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto los oficios No. **1133 y 1134** del 27 de julio de 2021, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas WMV-838.

TERCERO.- OFICIAR a CALIPARKING MULTISER S.A.S, para que haga entrega del vehículo de placas WMV-838 al señor CARLOS HERNAN OROZCO DELGADO, con c.c. No. 94.511.104.

CUARTO.- Téngase por renunciado los términos de notificación y ejecutoria.

QUINTO.- ARCHÍVENSE las presentes diligencias, una vez cumplido lo ordenado en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. **187** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 de noviembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **072bc04f4b5a62218ef5f167dc4c80303548fad8b5016a5e4d631f1881f70f4f**

Documento generado en 12/11/2021 02:55:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>